



DECRETO ALCALDICIO N° 1713 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 OBRA QUE
INDICA
REQUINOA, 10 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3554 de fecha 12.12.2013 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de los servicios, para la ejecución del proyecto "Iluminación Solar Paraderos de Requinoa, comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 22.01.2014 que autoriza Licitación Pública N° 3656-100-LE13. Adjudica al Oferente Sres., Sres. Import. Y Export. Clever Ltda., Rut 77.327.630-7, la ejecución de las obras del Proyecto "Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa", por la suma de \$ 34.138.125 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 31.01.2014 que aprueba Contrato de Obra de fecha 29.01.2014 y Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.01.2014 y designa como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 31.03.2014 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obras del Proyecto "Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa", ejecutada por Sres. Importadora y Exportadora Clever Limitada, la que estará conformada por los funcionarios Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional Egis.

El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 21.04.2014 que aprueba Estado de Pago N° 1 de las Obras del Proyecto "Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa", ejecutada por Sres. Importadora y Exportadora Clever Limitada, equivalente a un monto de \$ 13.989.938 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.398.994, resultando un valor a cancelar de \$ 12.590.944 iva incluido. El presente estado corresponde a un 41 % de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 13.06.2014 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 09.04.2014.

El Memo N° 511 de fecha 09.07.2014 emanado de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.1013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que Distribuye Inversión 2014 y Proyectos de Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 correspondiente a las Obras del Proyecto "Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa", ejecutada por Sres. Importadora y Exportadora Clever Limitada, equivalente a un monto de \$ 20.148.187 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, equivalente a un monto de \$ 307.912, resultando un valor a cancelar de \$ 19.840.275 iva incluido. El presente estado corresponde a un avance del 100 % de la obra y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.001.001 "Gestión Interna - Iniciativa de Inversión - Obras Civiles - Proyecto "Iluminación Solar Paraderos Requinoa, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

**HHQ/MAVS /MBQ/
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)